



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ LLAMADO A SELECCION SEIS (6) CARGOS ENFERMERIA - HOSPITAL ARGERICH

---

#### VISTO:

La Ley N° 471 y N° 2155, (texto consolidado por la Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MHFGC/22 y Acta N° 31/23, así como los Expedientes autorizados para llamados a concurso para área abierta, de lunes a viernes o SaDoFe, o bien para área cerrada de lunes a viernes: EX-2025-21502502- -GCABA-DGAYDRH; EX-2025-22281376- -GCABA-DGAYDRH; EX-2025-15194413- -GCABA-DGAYDRH; EX-2025-14591213- -GCABA-DGAYDRH; EX-2025-14580101- -GCABA-DGAYDRH y EX-2025-14664431- -GCABA-DGAYDRH;

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se trate, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que por medio del Acta N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MHFGC/22, se creó la Carrera de Profesionales de Enfermería (CAPE) en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual tendrá como objetivo la formación y el desarrollo del personal profesional de enfermería de planta permanente del GCBA;

Que atento lo expuesto, se produjeron seis (6) vacantes de Enfermería, por la cesantía de la Sra. Torres, Andrea Soledad, CUIL 27-29486200-0; por la jubilación de la Sra. Piana, Laura Sandra, CUIL 27-17097259-2; por la renuncia de la Sra. Maldonado, Felicidad María, CUIL 27-23176841-1; por la jubilación del Sr. Encina, Jacinto Celestino, CUIL 20-13450157-0; por la jubilación de la Sra. Jaime, Eleuteria, CUIL 27-11936430-8; y por la renuncia de la Sra. Catari Sacaca, María, CUIL 27-94281847-0, todas vacantes del Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”;

Que es imprescindible contar con la cobertura de los cargos mencionados a fin de garantizar el normal

funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGCyMMGC/13;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

**EL DIRECTOR DEL**  
**HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. COSME ARGERICH"**  
**DISPONE**

**ARTICULO 1º.-** Llámese a Selección para la cobertura de seis (6) cargos de Enfermería en el Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”, en el marco del artículo 6º de la Ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MEFGC/2022, ajustándose a los términos del Anexo I (IF-2025-28083220-GCABA-HGACA), fijando las siguientes fechas:

FECHA DE PUBLICACION: 07/07/2025

PERIODO DE INSCRIPCION: desde el 22/07/2025 hasta el 25/07/2025 de 08.00 a 10.00 hs.

LUGAR DE INSCRIPCION: Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich, Subsuelo, Oficina de Recursos Humanos

**ARTICULO 2º.-** Se procederá a realizar la convocatoria para la Comisión Evaluadora:

TITULARES:

1.- MG. ROMERO CAROLINA

2.- LIC. FRANCO GASTON

SUPLENTE:

1.- ENF. CHOQUE GABRIELA

2.- ENF. VALLEJOS MARIO

VEEDOR TITULAR Y SUPLENTE: SUTECBA

**ARTICULO 3º.-** Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del título de Enfermero/a Profesional y/o Licenciado en Enfermería, fotocopia y original del DNI (frente y dorso), constancia de CUIL, matrícula nacional vigente y visible en la plataforma Mi Argentina, Currículum Vitae y constancia de dos años (mínimo) de experiencia laboral y de capacitación en caso de poseer. No poseer cargos a nivel municipal, provincial y/o nacional. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

**ARTICULO 4º.-** Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de las Carreras de la Administración Pública, de Profesionales de Enfermería y de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.

fvmm